



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA A LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA
(LOS LICITANTES PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA PRESENCIAL O ELECTRÓNICA)

IA-006HJY001-N166-2013

RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL
“SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS
ELECTRÓNICAS”

Se lleva a cabo como una de las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se está realizando y de conformidad con el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LA PRESENTE CONVOCATORIA FUE REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2013.

MÉXICO, D. F. A 13 DE NOVIEMBRE DE 2013

Contenido

GLOSARIO	5
B A S E S	7
1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.....	7
1.1 Convocante	7
1.2 Medio y carácter para la presente convocatoria.....	7
1.3 Número de identificación del procedimiento.....	7
1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento.....	7
1.5 Idioma.....	7
1.6 Disponibilidad presupuestaria	7
1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros.....	8
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....	8
2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas.....	8
2.2 Agrupamiento de partidas	8
2.3 Normas.....	8
2.4 Método que se utilizará para realizar las pruebas.....	8
2.5 Contrato abierto.....	8
2.6 Abastecimiento simultáneo.....	8
2.7 Partidas	8
2.8 Modelo del contrato.....	8
2.8.1 Vigencia para la prestación de los servicios.....	8
2.8.2 Tipo de cambio.....	9
2.8.3 Seguros que amparan los servicios	9
2.8.4 Deducciones al pago.....	9
2.8.5 Obligación garantizada.....	9
2.8.6 Fianza garantía de cumplimiento	9
2.8.7 Desglose de importes a ejercer en cada ejercicio	9
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.....	9
3.1 Reducción de plazos	10
3.2 Calendario y lugar de los actos	10
3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería.....	10
3.4 Retiro de proposiciones.....	10
3.5 Propuesta conjunta.....	10
3.6 Proposiciones	10
3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	10
3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica.....	11
3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	11
3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas	11
3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato	11
4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO	12
4.1 Documentación legal distinta (legal-administrativa) a la propuesta técnica y económica.....	12
4.2 Propuesta técnica.....	14
4.3 Propuesta económica.....	15
4.4 Motivos de desechamiento.....	15
5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.....	16
5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa	16
5.2 Evaluación de las propuestas técnicas	16
5.3 Evaluación de las propuestas económicas	16
6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.....	16
7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES.....	17
8. FORMATOS	17
9. OTRAS CONDICIONES.....	17
9.1 Condiciones de pago.....	17

9.2	Impuestos y derechos	18
9.3	Patentes y marcas	18
10.	DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN.....	18
10.1	Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria	18
10.2	Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria.....	19
10.3	Acto de presentación y apertura de proposiciones	19
11.	ACTO DE FALLO	20
12.	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN	20
13.	CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.....	20
14.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN.....	21
15.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	21
15.1	A la convocatoria	21
15.2	A los contratos.....	21
16.	INFRACCIONES Y SANCIONES.....	21
17.	RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	21
18.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	22
19.	SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA	23
20.	CONTROVERSIAS	23
21.	NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	23
22.	SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA	23
23.	TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.	23
24.	AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS.....	23
	ANEXO 1	25
	LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.....	25
	ANEXO 2	28
	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS.....	28
	ANEXO 3	29
	SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.....	29
	ANEXO 4	30
	ESCRITO DE FACULTADES	30
	ANEXO 5-A.....	31
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	31
	ANEXO 5-B.....	32
	FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	32
	ANEXO 6.....	33
	ESCRITO DE NACIONALIDAD	33
	ANEXO 6-A.....	34
	ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO	34
	ANEXO 7	35
	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.....	35
	ANEXO 8	36
	CORREO ELECTRÓNICO	36
	ANEXO 9	37
	ESCRITO DE INTEGRIDAD.....	37
	ANEXO 10-A.....	38
	ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	38
	ANEXO 10-B.....	39
	EN CASO DE NO SER MIPYME.....	39
	ANEXO 11	40
	DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES	40
	ANEXO 12	41
	ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA	41
	ANEXO 13	42
	ANEXO a)	46
	CAPACIDAD.....	46
	ANEXO 14	47
	MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	47
	ANEXO 15-A.....	50
	JUNTA DE ACLARACIONES	50
	ANEXO 15-B.....	51



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	51
ANEXO 15-C.....	52
FALLO 52	
ANEXO 16	53
MODELO DE CONTRATO	53
Las 29 tarjetas electrónicas deberán entregarse en las instalaciones de la Gerencia de Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes Sur No.1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México D.F. y las transferencias para los consumos mensuales a las 29 tarjetas electrónicas de combustible deberán entregarse mediante el sistema de administración electrónico en red (vía internet).....	60
ANEXO 17	67
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	67
ANEXO 18	68
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL.....	68

GLOSARIO

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo:	Por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011).
Anexo técnico:	Documento mediante el cual el área requirente describe detalladamente las características de los servicios.
Área administradora del contrato:	Juan Fernando Rivera Lugo, Gerente de Servicios Generales, o quien lo sustituya en el cargo.
Área contratante:	Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
Área requirente:	Gerencia de Servicios Generales
Área técnica:	Gerencia de Servicios Generales
Convocante:	Pronósticos para la Asistencia Pública a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa.
Código:	El Código Fiscal de la Federación.
Compranet:	El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes.
Contrato:	El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los bienes o servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
Domicilio de la convocante:	Insurgentes Sur 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920.
Firma autógrafa:	Firma completa de propia mano (no facsimilar).
Identificación oficial vigente:	La credencial para votar (IFE), cédula profesional, pasaporte o cartilla del servicio militar nacional.

I.V.A.:	El Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
Licitante:	La persona que participa en este procedimiento de Invitación.
Licitante adjudicado:	La persona que ha participado en el proceso de Invitación y cumple con todos los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.
Invitación	Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N166-2013
Mipymes:	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el desarrollo de la competitividad de la micro, pequeña y mediana empresa.
O.I.C.:	El Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública.
Partida:	La descripción y especificaciones de la partida se describen en el anexo 13 de esta convocatoria.
Persona:	La persona física o moral establecida en el Código.
Políticas:	Las políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de Pronósticos para la asistencia pública, vigentes.
Pronósticos:	Pronósticos para la Asistencia Pública.
Proposiciones:	La propuesta técnica y económica que presenten los licitantes.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.
S.A.T.:	El Servicio de Administración Tributaria.
S.E.:	La Secretaría de Economía.
S.F.P.:	La Secretaría de la Función Pública.
S.H.C.P.:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Servicios:	Servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas

PRESENTACIÓN

Pronósticos para la Asistencia Pública, en cumplimiento de las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos, 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 47 de la Ley; su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, establece la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, **No. IA-006HJY001-N166-2013** relativa a la contratación del **Servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas**, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL

1.1 Convocante

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la Subdirección General de Administración y Finanzas, por conducto de la Gerencia de Recursos Materiales, de la Dirección Administrativa, con domicilio en Insurgentes Sur 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920.

1.2 Medio y carácter para la presente convocatoria

Este procedimiento será mixto de carácter nacional, en el cual los licitantes a su elección, podrán participar en forma presencial o electrónica en la o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo; sólo podrán participar licitantes a los que convoca esta invitación.

Para esta convocatoria no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

La participación de manera electrónica deberá ser a través de Compranet conforme al Acuerdo.

1.3 Número de identificación del procedimiento

IA-006HJY001-N166-2013

1.4 Ejercicio fiscal que abarcará la contratación que derive del presente procedimiento

Ejercicios fiscales 2013 y 2014.

1.5 Idioma

El idioma que deberán presentar las proposiciones será en idioma español. Cualquier otro material impreso, como folletos y anexos técnicos, catálogos y publicaciones que proporcione el licitante respecto de los servicios ofertados objeto de la Invitación, podrá estar redactado en otro idioma acompañado de la traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

Pronósticos cuenta con el recurso autorizado en la partida presupuestal número 26103. Mediante oficio No. D.G./0099/2013 se autoriza llevar a cabo la presente Invitación con base en el artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento. Por lo que los recursos para el contrato que derive de la presente Invitación, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé su vigencia.

1.7 Crédito externo o garantía de organismos financieros

No aplica.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1 Descripción, unidad de medida y cantidades requeridas

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
Servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas	Servicio		

De acuerdo a los requerimientos, especificaciones técnicas, términos de referencia, entregables y demás conceptos descritos en el **anexo 13** de esta convocatoria.

2.2 Agrupamiento de partidas

No aplica.

2.3 Normas

No aplica.

2.4 Método que se utilizará para realizar las pruebas

No aplica.

2.5 Contrato abierto

Por monto:

IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
\$212,160.00	\$530,400.00

A estos importes deberán adicionarse la comisión del servicio más IVA de la comisión, en virtud de que estos montos corresponden a la dispersión del consumible.

2.6 Abastecimiento simultáneo

No aplica.

2.7 Partidas

PARTIDA	DESCRIPCIÓN
Única	Servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas

2.8 Modelo del contrato

El modelo de contrato para esta convocatoria se detalla en el **anexo 16**, el cual se adecuará en relación a la emisión del fallo.

2.8.1 Vigencia para la prestación de los servicios

Las tarjetas deberán entregarse tres días naturales posteriores al fallo al administrador del servicio y la vigencia del contrato será a partir del 1 de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

2.8.2 Tipo de cambio

No aplica, toda vez que el pago se realizará en moneda nacional.

2.8.3 Seguros que amparan los servicios

No aplica.

2.8.4 Deducciones al pago

No aplica.

2.8.5 Obligación garantizada

El cumplimiento de la obligación garantizada que se derive de la adquisición de los servicios motivo de este procedimiento, será indivisible.

El proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, entregará la garantía de cumplimiento como se estipula en el siguiente punto.

2.8.6 Fianza garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá entregar al área contratante, en el domicilio de Pronósticos como garantía de cumplimiento, fianza expedida por una institución mexicana autorizada por el Gobierno Federal en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por un monto igual al 10% del monto máximo del contrato antes del impuesto al valor agregado, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 último párrafo de la Ley, utilizando el **anexo 17** de esta convocatoria.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión previsto en el artículo 54 de la Ley.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato obligará al licitante adjudicado a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante el cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que Pronósticos otorgue prórrogas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato el proveedor deberá presentar la modificación a la garantía de cumplimiento.

2.8.7 Desglose de importes a ejercer en cada ejercicio

Año	Importe Mínimo	Importe Máximo
2013	\$16,320.00	\$40,800.00
2014	\$195,840.00	\$489,600.00

A estos importes deberán adicionarse la comisión del servicio más IVA de la comisión, en virtud de que estos montos corresponden a la dispersión del consumible.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL.

3.1 Reducción de plazos

No aplica.

3.2 Calendario y lugar de los actos

ACTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la convocatoria en Compranet	13 de noviembre de 2013	En la página de internet http://www.compranet.gob.mx
Envío para su publicación en el D.O.F.	No aplica	En el Diario Oficial de la Federación
Disposición del texto de la convocatoria para los licitantes	En días hábiles a partir del 13 de noviembre de 2013 en un horario de 8:00 horas a 15:00 horas y de 16:00 horas a 17: horas	La presente convocatoria es gratuita y está a la disposición de los licitantes en la Gerencia de Recursos Materiales ubicada en el domicilio de la convocante, donde se podrá consultar copia textual de la misma.
Junta de aclaración a la convocatoria	15 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas	En el domicilio de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de noviembre de 2013 a las 13:00 horas	En el domicilio de la convocante.
Fallo	28 de noviembre de 2013 a las 10:00 horas.	En el domicilio de la convocante.
Firma del contrato	En el acto de fallo se dará a conocer la fecha y hora.	En el domicilio de la convocante.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras organizaciones no gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta Invitación, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

3.3 Proposiciones a través de servicio postal o mensajería

No aplica.

3.4 Retiro de proposiciones

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por Pronósticos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente Invitación hasta su conclusión.

3.5 Propuesta conjunta

No Aplica.

3.6 Proposiciones

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en esta Invitación.

3.7 Documentación distinta a la propuesta técnica y económica

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la documentación distinta a la que conforman las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

3.8 Revisión de documentación distinta a la propuesta técnica y económica

No aplica.

3.9 Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato, mediante la presentación del formato debidamente requisitado que se incluye como **anexo 5-A o anexo 5-B** de esta convocatoria.

3.10 Rúbrica de las proposiciones recibidas

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que Pronósticos designe, rubricarán el **anexo 13** y el **anexo 14** de las proposiciones recibidas por la convocante, quedando en custodia de la misma.

El representante de los licitantes que sea designado para rubricar las proposiciones, bajo ninguna circunstancia podrá realizar análisis o verificación de la documentación o información presentada por los mismos.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato

En junta pública se dará a conocer el fallo de la Invitación con base en el artículo 37 de la Ley, de conformidad con la evaluación técnica y económica que para tal efecto se realice, en la que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

Se declarará iniciado el acto.

Se presentará a los servidores públicos asistentes.

Se pasará lista de los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.

Los licitantes que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de la adjudicación efectuada.

En este acto, se dará a conocer la fecha, hora y lugar de la suscripción del contrato.

Se levantará el acta del evento, la cual será firmada por los asistentes (la falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y los efectos del acta) a quienes se les entregará copia de la misma; asimismo el contenido del fallo se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita.

A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública y que hayan manifestado la dirección de su correo electrónico en el **anexo 7** de esta convocatoria, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato conforme se establece en la presente convocatoria.

El licitante adjudicado deberá presentarse en el horario y fecha señalada en el acta de fallo, para formalizar el contrato de acuerdo al modelo del **anexo 16** y para presentar los siguientes documentos:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al registro federal de contribuyentes	Inscripción al registro federal de contribuyentes
Cédula del registro federal de contribuyentes.	Cédula del registro federal de contribuyentes.

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el registro público de comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido.	Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal	Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física que proporcionará los servicios.
Escritura pública que contenga el poder que se otorgue al representante legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir pedidos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación en el gobierno federal o su equivalente. En los casos en que los poderes se otorguen con el carácter general, la escritura deberá estar inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio correspondiente.	
Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)	Comprobante de domicilio fiscal (actualizado)
Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato	Identificación oficial vigente con fotografía de una persona física que funja como testigo de la celebración del contrato
Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Miscelánea Fiscal para 2013. (D.O.F. 28-12-2012).	

Si el licitante que resulte adjudicado no firmara el contrato por causas imputables a él mismo, en la fecha, hora y lugar señalado en el fallo y se actualice el supuesto establecido en el artículo 60 fracción I de la Ley podrá ser sancionado conforme al mismo.

Pronósticos podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que hubiese presentado la siguiente proposición solvente, siempre y cuando se encuentre dentro del margen del 10% de la puntuación con respecto a la postura adjudicada, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

4. REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR PARA EVALUAR SU PROPOSICIÓN Y CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Los licitantes que participen en esta Invitación no deberán estar inhabilitados por resolución de la S.F.P. y deberán presentar la siguiente documentación:

4.1 Documentación legal distinta (legal-administrativa) a la propuesta técnica y económica

Los licitantes podrán presentar a su elección, dentro o fuera del sobre cerrado, la siguiente documentación, misma que forma parte de su proposición.

1. Original y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.
2. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Invitación.
Anexo 2
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica.
Anexo 4
4. Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato.
Anexo 5-A (persona moral)

Anexo 5-B (persona física)

5. Escrito de nacionalidad.

Anexo 6

6. Escrito origen del servicio

Anexo 6-A

7. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.

Anexo 7

Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.

8. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico.

Anexo 8

9. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Anexo 9

10. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter.

Anexo 10-A

Anexo 10-B

11. Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos.

Anexo 11

12. Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Miscelánea Fiscal para 2013. (D.O.F. 28-12-2012).

13. Carta de conformidad y de aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no lo exime de presentar los documentos solicitados en la misma.

Anexo 12

14. Entregar en medio magnético (USB, CD) la documentación legal distinta a las propuestas; la propuesta técnica (**anexo 13**); propuesta económica (**anexo 14**) en formato PDF, en caso de optar por la presentación de las mismas de manera documental y por escrito.

Los licitantes que a su elección opten por el envío de sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la documentación distinta requerida por Pronósticos, cuando los sobres que la contengan presenten virus informáticos o no puedan abrirse, por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo. En el caso de aquellos licitantes que a su elección opten por participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con el certificado digital vigente que como medio de comunicación electrónica, utilizarán en sustitución de la firma autógrafa para enviar sus proposiciones, mismo que será otorgado por el S.A.T., mediante el cual reconozcan como propia y auténtica la información que envíen a través de Compranet. Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación

electrónica deberán concluir el envío de éstas, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las propuestas deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras, así como mantener su vigencia objeto de esta Invitación, o bien, hasta que el contrato respectivo se extinga.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la Ley.

En caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.

4.2 Propuesta técnica

Los licitantes deberán presentar propuesta técnica firmada en cada una de sus hojas por el representante legal del licitante, en el que se describa ampliamente los servicios que ofrece, así como los documentos enlistados a continuación en concordancia con lo señalado en el **anexo 13**, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo.

- a) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, humanos y financieros para la entrega de los servicios.
Anexo a)
- b) Currículum que contenga un listado de empresas privadas o públicas, a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.
- c) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuente con las licencias, autorizaciones y los permisos emitidos por las instancias competentes en la materia, necesarios para la emisión de tarjetas electrónicas de combustible.
- d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que tiene implementados y son confiables sus procesos de seguridad para evitar la falsificación y/o clonación de las tarjetas electrónicas.
- e) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que en caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en las tarjetas electrónicas durante su uso, dentro del periodo de garantía de UN AÑO como mínimo, contados a partir de su entrega, la Entidad podrá devolver las tarjetas electrónicas, obligándose el proveedor a aceptarlos y restituirlos al 100% en un plazo no mayor de 10 días naturales posterior a su devolución.
- f) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que se compromete a la firma del contrato, la designación de un ejecutivo de cuenta con quien “La Entidad” entenderá las situaciones relativas a la ejecución del contrato.
- g) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual indique que proporcionará al Administrador de la Entidad la clave de acceso al sistema de administración en red (vía internet) y las 29 tarjetas electrónicas activadas en un plazo de 1 día hábil posterior al fallo.
- h) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que se compromete a

que las 29 tarjetas electrónicas para el “Servicio de suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante tarjetas electrónicas” para el parque vehicular propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública, estarán activas hasta que se agote el saldo de cada una de las mismas.

4.3 Propuesta económica

Los licitantes deberán presentar original de su propuesta económica respecto al servicio objeto de esta Invitación conforme al **anexo 14** de esta convocatoria.

4.4 Motivos de desechamiento

Será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos de esta convocatoria de Invitación que afecte la solvencia de la proposición, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios, objeto de esta Invitación, o cualquier otro objeto que tenga como fin, obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria o lo que se derive de la junta de aclaraciones.
- c) Cuando presenten la proposición económica en moneda extranjera.
- d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, así como el cumplimiento de los requisitos y documentos, que se soliciten en el numeral 4.1 y 4.2 de esta convocatoria.
- e) Cuando presenten proposiciones en idioma diferente al español.
- f) Cuando presenten más de una propuesta técnica y/o económica para la presente Invitación.
- g) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley.
- h) Cuando se solicite “Bajo protesta de decir verdad” y esta Leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas y firmadas, conforme al artículo 50 del Reglamento de la Ley.
- j) Cuando presente una propuesta electrónica y otra de forma documental.
- k) Cuando derivado de la investigación de mercado realizada, el precio resulte superior en un 10% al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación (precio no aceptable), conforme al artículo 51 del Reglamento de la Ley.
- l) Cuando el precio sea igual o superior al obtenido del promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación y a éste se le reste el 40% (precio conveniente), conforme al artículo 51 del Reglamento de la Ley.

La totalidad de los requisitos antes mencionados son indispensables para acreditar la solvencia y realizar la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento será causa de desechamiento de la proposición.

5. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO

El criterio de evaluación en esta Invitación será binario de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

5.1 Evaluación de la documentación legal y administrativa

La Gerencia de Recursos Materiales revisará y analizará detalladamente la documentación legal y administrativa, notificando al área requirente los licitantes que cumplieron con los documentos requeridos en el numeral 4.1 de la presente convocatoria, en caso contrario las propuestas técnica y económica no serán evaluadas.

5.2 Evaluación de las propuestas técnicas

La revisión, análisis detallado y evaluación de las proposiciones técnicas, serán realizadas por el área requirente, conforme a lo siguiente:

- a) Evaluará las proposiciones que cuenten con la totalidad de información y documentación legal y administrativa.
- b) Verificará que la propuesta técnica contenga la información, requisitos y documentos solicitados en el **anexo 13** de esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.

5.3 Evaluación de las propuestas económicas

La Gerencia de Recursos Materiales revisará y analizará las propuestas económicas, conforme a lo siguiente:

- a) Se evaluarán las propuestas que técnicamente cumplan
- b) Se evaluarán las proposiciones que cuenten con la totalidad de información y documentación legal administrativa.
- c) Se considerarán las proposiciones que oferten el precio más bajo, para el cálculo del precio no aceptable y de el precio conveniente la entidad podrá llevar a cabo la evaluación económica conforme al artículo 51 del Reglamento de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de Pronósticos, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por pronósticos, lo que se hará constar en el fallo.

En caso de empate en el monto total de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que celebre Pronósticos en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante adjudicado y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente Invitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

6. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

Los documentos y datos que deben presentar los licitantes para participar en la presente Invitación se encuentran enlistados en el **anexo 1** de la presente convocatoria.

7. DOMICILIO Y DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 65 y 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el O.I.C. en Pronósticos, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días y horas hábiles, cuyas oficinas se ubican en: Av. Insurgentes Sur 1397, piso 8, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F. ó a los correos electrónicos: jose.diaz@pronosticos.gob.mx; karla.pizarro@pronosticos.gob.mx; oscar.ramirez@pronosticos.gob.mx; jazib.gutierrez@pronosticos.gob.mx

8. FORMATOS

Se consideran como parte integrante de la presente convocatoria los anexos que a continuación se enlistan:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Lista de verificación para revisar proposiciones
2	Manifestación de interés
3	Solicitud de aclaración al contenido de la convocatoria
4	Escrito de facultades
5-A	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas morales)
5-B	Formato para la acreditación de la personalidad jurídica (personas físicas)
6	Escrito de nacionalidad
6-A	Escrito origen del Servicio
7	Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la ley
8	Correo electrónico
9	Escrito de integridad
10-A	Estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES)
10-B	En caso de no ser MIPYME
11	Domicilio para recibir notificaciones
12	Aceptación de la convocatoria
13	Anexo técnico
a)	Capacidad
14	Modelo de la propuesta económica
15-A	Encuesta de transparencia junta de aclaraciones
15-B	Encuesta de transparencia presentación y apertura de proposiciones
15-C	Encuesta de transparencia fallo
16	Modelo de contrato
17	Modelo de fianza garantía de cumplimiento
18	Programa de cadenas productivas

9. OTRAS CONDICIONES

9.1 Condiciones de pago

El pago del importe de los servicios por el consumo mensual, se hará contra presentación de la factura previa aceptación y validación del área requirente, mediante el sistema de pago electrónico intercambiarlo SPEI o mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione a Pronósticos y ésta se obliga a cubrir el importe de los servicios recibidos a entera satisfacción al amparo del comprobante fiscal, mismo que deberá reunir los requisitos señalados en el código.

En caso de que el comprobante fiscal entregado por el licitante adjudicado para su pago, presente errores o deficiencias, Pronósticos dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante adjudicado presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

9.2 Impuestos y derechos

Los impuestos y derechos que procedan con motivo del servicio objeto de esta Invitación, serán pagados por el proveedor.

Pronósticos solo cubrirá el I.V.A., de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

9.3 Patentes y marcas

El proveedor asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los servicios objeto de esta Invitación, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o se violen derechos de autor registrados por terceros, quedando Pronósticos liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

10. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA INVITACIÓN

Los actos de la presente Invitación serán presididos por el servidor público facultado y asistido por un representante del área técnica y/o requirente.

De las actas que se levanten con motivo de las juntas de aclaraciones y del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de Invitación, se fijará copia de las mismas en el pizarrón ubicado en Insurgentes Sur 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920, por un término de cinco días hábiles a partir de la celebración de cada acto, asimismo, se publicarán en el sistema electrónico Compranet.

Los licitantes que asistan a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones y al fallo se les entregará copia del acta; asimismo, el contenido de la misma, se difundirá a través de Compranet el mismo día en que se emita, los licitantes que no asistan a dichos actos, para efectos de la notificación se pondrá a disposición de los licitantes, por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir de enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que opten por presentar sus propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, se darán por notificados de las actas respectivas cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente al de la celebración de cada acto, sin menoscabo que puedan acudir a recoger el acta correspondiente en el domicilio de la gerencia de recursos materiales.

10.1 Solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la Invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante (**anexo 2**).

Los licitantes podrán entregar sus solicitudes de aclaración al contenido de la convocatoria y sus anexos, por escrito, en papel preferentemente membretado de la empresa participante y firmadas por el licitante o el representante legal acreditado, los cuestionamientos a la convocatoria se efectuarán de acuerdo al **anexo 3** de esta convocatoria, y serán entregados en la gerencia de recursos materiales de la dirección administrativa de Pronósticos, de lunes a viernes en horario comprendido de las 9:00 a las 14:00 y de las 16:00 a las 18:00 horas, o a través de Compranet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, ó al correo electrónico imelda.malvaez@pronosticos.gob.mx en todos los casos, cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la junta de aclaración al contenido de la convocatoria, a efecto de que Pronósticos esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta. Para cumplir con lo anterior Pronósticos tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante la que indique el sello de recepción del área convocante, tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de Compranet, la hora que registre el sistema al momento de su envío. Tratándose de las solicitudes que se hagan llegar a través de correo electrónico, la hora que registre en el correo referido al momento de la recepción electrónica.

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 45, del Reglamento de la Ley.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 bis de la Ley, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, a menos que se realice una segunda junta de aclaraciones de conformidad con el artículo 46, fracción vi del Reglamento de la Ley.

10.2 Junta para la aclaración del contenido de la convocatoria

La asistencia a la junta de aclaración será optativa para los licitantes y se realizará, conforme al calendario de actos que se señala en el **numeral 3.2** de esta convocatoria.

Las respuestas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria que hayan planteado los licitantes en los términos establecidos en la presente convocatoria, serán leídas en voz alta por quien presida el evento; una vez hecho lo anterior, se dará oportunidad para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la Invitación en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior se levantará el acta correspondiente, que contendrá todas y cada una de las preguntas formuladas y las respuestas correspondientes. El acta respectiva será firmada por los asistentes a quienes se les entregará copia, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido, para efectos de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido ni efectos del acta, al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

Cualquier modificación a la convocatoria y las aclaraciones que se hicieren durante este evento serán parte integrante de la presente convocatoria.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaración al contenido de la convocatoria de la Invitación, será de su estricta responsabilidad, así como obtener copia del (las) acta (s) derivada (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones.

10.3 Acto de presentación y apertura de proposiciones

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos de esta Invitación, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra propuesta después del horario estipulado.

1. En punto de la hora señalada, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se permitirá el acceso a ningún otro licitante u observador.
2. Se declarará iniciado el acto.
3. Se presentará a los servidores públicos asistentes.
4. Se pasará lista a los licitantes presentes de acuerdo al registro de asistencia.
5. Se recibirán las proposiciones que se entregarán en un sobre cerrado, así como la documentación distinta a las proposiciones.
6. Se verificará si existen propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica.
7. En primer término se procederá a incorporar al sistema las proposiciones recibidas de manera presencial y posteriormente se llevará al cabo la apertura de las que se recibieron a través del sistema Compranet, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

8. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y el servidor público de Pronósticos facultado para presidir el acto, rubricarán todas las fojas de las propuestas presentadas.
9. Las proposiciones se reciben para su posterior evaluación técnica por parte del área requirente y su evaluación económica por parte del área contratante.
10. Se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas en documento y por escrito, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quien se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación; donde se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de esta convocatoria.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la S.F.P. o de Pronósticos, no sea posible abrir el sobre que contenga las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que el sobre en que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrán por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida por Pronósticos.

La S.F.P. podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las propuestas que obren en poder de Pronósticos.

En el acta que se levante del acto de presentación y apertura de proposiciones, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por medios remotos de comunicación electrónica.

La falta de firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

11. ACTO DE FALLO

Establecido en el numeral 3.10 de la presente convocatoria.

12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

Pronósticos podrá suspender la Invitación, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- b) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.

Para efecto de lo anterior, se avisará por escrito, a los involucrados y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando Pronósticos reciba la resolución que al efecto emita la S.F.P. o el O.I.C., previo aviso a los involucrados, se reanudará la Invitación, solo podrán continuar quienes no hubiesen sido desechados.

13. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

Podrá cancelarse la Invitación, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad objeto de esta Invitación o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos.

- c) Cuando lo determine la S.F.P. o el O.I.C., mediante resolución.
- d) Se notificará por escrito a todos los involucrados en caso de que la Invitación se cancele por caso fortuito o de fuerza mayor, previa solicitud por escrito de los licitantes, el pago de los gastos no recuperables, será procedente cuando los mismos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la Invitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 101 del Reglamento.

En caso de cancelación de la Invitación, Pronósticos podrá convocar a una nueva Invitación.

14. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Pronósticos podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- a) Ninguna persona exprese su interés en participar en la presente Invitación.
- b) No se presente alguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- c) Ninguna de las proposiciones presentadas resulte solvente por no cumplir los requisitos establecidos en esta convocatoria.
- d) El precio de la partida única no sea aceptable o conveniente.

15. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

15.1 A la convocatoria

Cualquier modificación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de esta convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de sus proposiciones.

15.2 A los contratos

Pronósticos, solo podrá modificar el contrato que se derive de esta Invitación en los términos previstos por el artículo 52 de la Ley, así como por los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

16. INFRACCIONES Y SANCIONES

La S.F.P. sancionará a los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de la Ley, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta y hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el distrito federal elevado al mes, en la fecha de la infracción e inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley al licitante o proveedor que se ubique en alguno de los supuestos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

17. RESCISIÓN DEL CONTRATO

Pronósticos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato adjudicado cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en esta convocatoria o en el contrato que se suscriba, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de Pronósticos de que continúa vigente la necesidad de la adquisición de los bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si transcurrido el tiempo señalado para el inicio de los servicios, éstos no se realizan.
- b) Si el proveedor no entrega los bienes objeto de esta invitación con la calidad, eficiencia y especificaciones solicitadas por Pronósticos.

- c) Cuando el proveedor ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de Pronósticos.
- d) Cuando el proveedor suspenda injustificadamente la prestación de los servicios, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de Pronósticos.
- e) Cuando el proveedor no cumpla en tiempo y forma la prestación de los servicios solicitados.
- f) Cuando la autoridad competente declare el concurso mercantil, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del proveedor.
- g) Cuando los servicios no sean entregados de acuerdo con las normas, especificaciones y obligaciones a que se refiere el contrato.
- h) Cuando el proveedor y/o personal del mismo impida el desempeño normal de labores de Pronósticos durante la prestación de los servicios, por causas distintas a ésta.
- i) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.
- j) La falta de entrega de la garantía de cumplimiento, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato correspondiente.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, Pronósticos comunicará por escrito al proveedor el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho término Pronósticos tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidos por el proveedor, determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito al proveedor dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Pronósticos podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, Pronósticos elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, Pronósticos establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, Pronósticos quedará expresamente facultado para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Pronósticos podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a Pronósticos, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución emitida por el O.I.C. o la S.F.P. en este caso, Pronósticos a solicitud escrita del proveedor cubrirá los gastos no recuperables, los cuales se limitarán a lo previsto en el artículo 102 fracción I del Reglamento, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

19. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA

Cuando en la prestación de los servicios se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la prestación de los servicios en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos importes que hubiesen sido efectivamente prestados o proporcionados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, previa petición y justificación del proveedor, se reembolsarán los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la prestación de los servicios, los cuales serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del proveedor. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 55-bis de la Ley.

Pronósticos reembolsará al proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios solicitados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área requirente.

20. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria de los contratos que se deriven de la presente Invitación, serán resueltas por los tribunales federales en la Ciudad de México, distrito federal, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

21. NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las propuestas presentadas por los licitantes.

Se establece que el licitante al que se adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contrato(s) que se deriven de esta Invitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de Pronósticos.

22. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria, será resuelta por Pronósticos escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento; código civil federal; la Ley federal de procedimiento administrativo; código federal de procedimientos civiles y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

23. TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

A la presente convocatoria se adjuntan los **anexos 15-A y 15-B** "encuestas de transparencia del procedimiento de Invitación", mismo que se solicita sea requisitado en el desarrollo de los eventos de esta Invitación.

24. AFILIACIÓN A CADENAS PRODUCTIVAS

Los licitantes que así lo requieran, con base en la información que se indica en el **anexo 18**, podrá obtener una cita para su afiliación preferentemente en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 50.89.61.07 o al 01.800.nafinsa, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

México, D. F., a 13 de noviembre de 2013.

Área Convocante

Área Convocante

Lic. Mario I. Frías Valenzuela
Director Administrativo

Lic. Imelda Malvaez Avila
Gerente de Recursos Materiales

Área Requirente

Área Jurídica

Ing. Juan Fernando Rivera Lugo
Gerente de Servicios Generales

Lic. Mauricio Hernández Navarro
Gerente Jurídico

Todas las especificaciones y requisitos técnicos contenidos en la convocatoria (como **anexo 13**), son responsabilidad del área requirente, en el caso de los requisitos administrativos son responsabilidad de la Gerencia de Recursos Materiales y los aspectos legales de la Coordinación Técnica y Jurídica, con base al numeral VIII de las Políticas Bases y Lineamientos de Pronósticos para la Asistencia Pública.

ANEXO 1

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

4.1 Documentación distinta (legal-administrativa) a la propuesta técnica y económica

A elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que las contenga, y será la siguiente:	Presenta	No presenta
1. Original y copia de identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones.		
2. Escrito de manifestación de interés para participar en la presente Invitación. Anexo 2		
3. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que sea necesario acreditar su personalidad jurídica. Anexo 4		
4. Acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de suscripción de proposiciones y en su caso, firma del contrato. Anexo 5-A (persona moral) Anexo 5-B (persona física)		
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. Anexo 6		
6. Escrito de origen del Servicio Anexo 6-A		
7. Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley. Anexo 7 Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 60 de la Ley, presentar copia simple del documento comprobatorio, donde acredite que ha pagado la multa que se le impuso.		
8. Escrito en el que indique la dirección de correo electrónico. Anexo 8		
9. Escrito de declaración de integridad en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. Anexo 9		
10. Documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien, escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta o no, con ese carácter. Anexo 10-A Anexo 10-B		

A elección del licitante podrá entregarse dentro o fuera del sobre que las contenga, y será la siguiente:	Presenta	No presenta
<p>11.Escrito en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas será el lugar en donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contratos que celebren con Pronósticos. Anexo 11</p>		
<p>12.Documento de la resolución expedido por el S.A.T. sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en la Regla I.2.1.15 y II.2.1.13 de la Miscelánea Fiscal para 2013. (D.O.F. 28-12-2012).</p>		
<p>13.Carta de conformidad y de aceptación de la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, de las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no lo exime de presentar los documentos solicitados en la misma. Anexo 12</p>		
<p>14.Entregar en medio magnético (USB, CD) la documentación legal distinta a las propuestas; la propuesta técnica (anexo13); propuesta económica (anexo 14) en formato PDF, en caso de optar por la presentación de las mismas de manera documental y por escrito.</p>		

4.2 Propuesta técnica (Anexo 13)

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre único de proposición y contener la siguiente documentación:	Presenta	No presenta
<p>Propuesta técnica firmada en cada una de sus hojas por el representante legal del licitante, en el que se describa ampliamente los servicios que ofrece, en concordancia con lo señalado en el anexo 13, dando cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones establecidas en el mismo.</p>		
<p>a) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuente con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, humanos y financieros para la prestación de los servicios. Anexo a)</p>		
<p>b) Currículum que contenga un listado de empresas privadas o públicas, a las que haya prestado un servicio similar o la entrega de los bienes solicitados en el presente documento.</p>		
<p>c) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuente con las licencias, autorizaciones y los permisos emitidos por las instancias competentes en la materia, necesarios para la emisión de tarjetas electrónicas de combustible.</p>		
<p>d) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que tiene implementados y son confiables sus procesos de seguridad para evitar la falsificación y/o clonación de las tarjetas electrónicas.</p>		
<p>e) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que en caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en las tarjetas electrónicas durante su uso, dentro del periodo de garantía de UN AÑO como mínimo, contados a partir de su entrega, la Entidad podrá devolver las tarjetas electrónicas, obligándose el proveedor a aceptarlos y restituirlos al 100% en un plazo no mayor de 10 días naturales posterior a su devolución.</p>		
<p>f) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que se compromete a la firma del contrato, la designación de un</p>		

ejecutivo de cuenta con quien “La Entidad” entenderá las situaciones relativas a la ejecución del contrato.		
g) Escrito firmado por el Representante legal, en cual indique que proporcionará al Administrador del servicio la clave de acceso al sistema de administración en red (vía internet) y las 29 tarjetas electrónicas activadas en un plazo de 1 día hábil posterior al fallo.		
h) Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que se compromete a que las 29 tarjetas electrónicas para el “Servicio de Suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante Tarjetas Electrónicas” para el Parque Vehicular Propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública estarán activas hasta que se agote el saldo de cada una de las mismas		

4.3 Propuesta económica (Anexo 14)

La propuesta económica, deberá presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:	Presenta	No presenta
Original de la propuesta conforme a lo indicado en el anexo 14 .		

FO-CON-09



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

**ANEXO 2
ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar el interés de participar en la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”, para lo cual me permito enlistar los siguientes datos generales:

**NOMBRE DE LA EMPRESA:
R.F.C.:
DOMICILIO:
No. TELEFÓNICO:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

ANEXO 3
SOLICITUD DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

SOLICITA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ASPECTOS NORMATIVOS

PREGUNTAS

1.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

**ANEXO 4
ESCRITO DE FACULTADES**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

Con fundamento en el artículo 29 fracción VI de la Ley, y en relación con la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por mi representada.

Acreditando (**opcional**) nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:	Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:		
Calle:		Número:
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de Accionistas:		
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al Acta Constitutiva:		
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura Pública Número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 5-A
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
 (PERSONAS MORALES) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada (nombre de la persona moral).

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas” y, en su caso, firma del contrato, acredito nuestra personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:		Número:	
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):		Fax:	
Correo electrónico:			
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:		Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

ANEXO 5-B
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA
(PERSONAS FÍSICAS) CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VII DE LA LEY

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física) ____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismo.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones de la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas” y, en su caso, firma del contrato, acredito mi personalidad jurídica de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:
Correo electrónico:	CURP:
Descripción de su Actividad Empresarial:	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. Este formato no crea derechos para el participante ni obligaciones para el convocante sujetándose en todo caso estrictamente a lo establecido en la convocatoria.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

**ANEXO 6
ESCRITO DE NACIONALIDAD**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

En relación con invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del "servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas".

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedida civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

**ANEXO 6-A
ESCRITO DE ORIGEN DEL SERVICIO**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

En relación con la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “Servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que que los servicios que prestará son de origen mexicano.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

ANEXO 7
ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

En relación con la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del "servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas".

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. _____ expedido por el notario público No. _____, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que mi representada (nombre del licitante o persona física), así como ninguno de sus integrantes, se encuentran en los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Pronósticos.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

**ANEXO 8
CORREO ELECTRÓNICO**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR NO 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

En relación con la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

A nombre de (nombre del licitante), manifiesto que el correo electrónico de mi representada es: (indicar correo electrónico).

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

**ANEXO 9
ESCRITO DE INTEGRIDAD**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

En relación con la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 10-A
ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, relativa a la contratación del servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas, No. IA-006HJY001-N166-2013 en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el diario oficial de la federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

(9)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FO-CON-14

**INSTRUCTIVO
INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

**ANEXO 10-B
EN CASO DE NO SER MIPYME**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, relativa a la contratación del servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas, No. IA-006HJY001-N166-2013 en el que mí representada, la empresa (indicar nombre de la empresa), participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el "Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009, en el Diario Oficial de la Federación", **declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no pertenece al sector de micro, pequeña o mediana empresa**, debido a que sus rangos de empleados y montos de facturación anuales, son superiores a los que marca la tabla de estratificación de este tipo de empresas.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FO-CON-14

Nota: el escrito deberá estar impreso en hoja membretada y debidamente firmado.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

**ANEXO 11
DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

En relación con invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que el domicilio consignado en las propuestas será el siguiente:

Domicilio:	
Calle:	
Número exterior e interior en su caso:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos (incluyendo clave lada):	Fax:

Lugar en donde se recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos y contrato que en su caso celebremos con Pronósticos.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

**ANEXO 12
ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

En relación con la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que acepto la presente convocatoria, sus anexos y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta o juntas de aclaración al contenido de la convocatoria, lo cual no nos exime de presentar los documentos solicitados en la misma.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

El presente procedimiento se refiere al “Servicio de Suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante Tarjetas Electrónicas” para el Parque Vehicular Propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública, que requiere la Entidad para atender asuntos de carácter oficial, durante el periodo del 1º. de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014, cuyas características, requisitos y cantidades se describen a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LA TARJETA ELECTRÓNICA

“EL PROVEEDOR” debe proporcionar un Sistema de administración electrónico en red (vía internet) que permita la definición de Parámetros de control: Tarjeta (altas, bajas, bloqueo, etc.); Asignaciones (monto y periodicidad); Consumos (sin y con límite, días festivos, pedir placa, odómetro, frecuencia); Productos (tipo de combustible: gasolina, lubricantes o aditivos); Precios unitarios, etc., en donde “La Entidad” establezca y administre el suministro de gasolina, lubricantes y aditivos de acuerdo a sus necesidades.

Las Tarjetas Electrónicas deberán ser controladas a través del Sistema de Administración Electrónico en Red, que permita enlazarse fácilmente desde las oficinas administrativas de “La Entidad”, por medio de un equipo de cómputo vía remota.

“EL PROVEEDOR” a través de su página de Internet deberá proporcionar reportes en línea de los consumos de gasolina, lubricantes y aditivos realizados, el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos: placas del vehículo, monto de abastecimiento, kilometraje del vehículo al momento de cada abastecimiento, número de tarjeta electrónica utilizada en el consumo, día y hora de los movimientos realizados, tipo de combustible, su precio unitario, cantidad en litros y número de estación correspondiente a la recarga realizada. En el entendido que “EL PROVEEDOR” deberá de proporcionar una clave de acceso de seguridad ya sea solo para consulta y/o para que el administrador general del contrato que lleve el manejo de la administración del consumo.

Que el sistema permita identificar para el control y administración de consumos de gasolina, lubricantes y aditivos, modelo y marca de las Unidades Vehiculares de “La Entidad”, independientemente de la identificación proporcionada por la empresa ganadora.

Los modelos y placas de los 29 vehículos con los cuales la Entidad iniciara el Servicio de Suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante Tarjetas Electrónicas, serán informados al proveedor por parte del administrador de la Entidad mediante escrito al siguiente día hábil al fallo

Las Tarjetas Electrónicas deberán personalizarse por cada vehículo autorizado, considerando como mínimo los siguientes datos: 1.- Modelo. 2.-Placas. 3.- Número de la tarjeta electrónica (asignado por el proveedor).

Dichas tarjetas electrónicas deberán contar con sistemas de seguridad de alta tecnología que la haga única, individual e irreplicable y deberán contar con un Nip como llave de seguridad, el cual podrá ser modificado, activado e inactivado desde el sistema de administración, cuando así lo requiera la Entidad.

Las tarjetas electrónicas serán exclusivamente para el Suministro y Consumo de Gasolina Premium, Gasolina Magna, Aceite para Motor, Aditivo para Gasolina, Aditivo para Motor y Anticongelante.

El administrador de la Entidad solicitará mediante correo electrónico o vía telefónica a “EL PROVEEDOR” nuevas tarjetas electrónicas y/o la sustitución de las tarjetas electrónicas que deban ser repuestas por robo, extravío y/o deterioro físico, las cuales deben ser entregadas físicamente por el “EL PROVEEDOR” en un plazo máximo de 3 días hábiles posteriores a la solicitud.

Las estaciones de servicio de gasolina deberán contar con una Terminal Punto de Venta (TPV) para el pago de consumos a través de tarjeta electrónica.

A solicitud del conductor del vehículo de la Entidad, el despachador de la estación de servicio deberá emitir y proporcionar una vez realizada la carga de gasolina, lubricantes y/o aditivos lo siguiente: comprobante de consumo, mismo que contendrá fecha, hora, número de la estación de servicio afiliada, importe consumido en pesos, tipo de combustible y placas del vehículo.

“EL PROVEEDOR” además de los requisitos fiscales establecidos en el Art. 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los reportes deberán de contar con la siguiente información: 1- Número de Tarjeta electrónica, 2- Fecha y hora de la transacción, 3- Folio de transacción (irrepetible), 4- Producto consumido, 5- Medio de pago, 6- Datos estación servicio: Nombre comercial, número de permiso y RFC, 7- Número de cuenta del cliente, 8-Conceptos de cobro, 9- Datos fiscales del emisor y 10- Datos Cliente.

“EL PROVEEDOR” del servicio deberá contar con un centro de atención a clientes vía telefónica las 24 hrs., los 365 días para la atención en general de los servicios proporcionados, así como un sistema en línea para realizar las consultas de los servicios prestados.

“EL PROVEEDOR” deberá proporcionar mensualmente directorios actualizados vigentes de las estaciones de carga de gasolina a Nivel Nacional o indicar en que página web se pueden obtener, en la cuales contengan como mínimo las del Distrito Federal, Área



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

Metropolitano y nivel carretero en donde acepten Tarjetas Electrónicas, en el entendido que el servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos deberá cubrir los 365 días del año, incluyendo días festivos.

Los depósitos para el suministro de gasolina, lubricantes y aditivos a las tarjetas electrónicas solicitadas por el administrador de la Entidad, deberán acreditarse el mismo día de la transferencia.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR JUNTO CON SU PROPUESTA

- a. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros para la prestación del servicio o entrega de los bienes o arrendamiento.
- b. El proveedor debe presentar por escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, que cuenta con las licencias, autorizaciones y los permisos emitidos por las instancias competentes en la materia, necesarios para la emisión de tarjetas electrónicas para gasolina, lubricantes y aditivos.
- c. El proveedor deberá presentar curriculum en hoja membretada donde indique que cuenta con experiencia y permanencia en el ramo, dos referencias con datos verificables (razón social de institución pública y/o empresa privada, persona a contactar, dirección de la empresa o institución pública y número telefónico) correspondientes de aquellas empresas a las cuales les haya proporcionado su servicio y avalen el mismo y una de las cuales debe de pertenecer a sector gobierno.
- d. El proveedor deberá de presentar por escrito en hoja membretada con firma autógrafa del representante legal, que tiene implementados y son confiables sus procesos de seguridad para evitar la falsificación y/o clonación de las tarjetas electrónicas.
- e. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que en caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en las tarjetas electrónicas durante su uso, dentro del periodo de garantía de UN AÑO como mínimo, contados a partir de su entrega, la Entidad podrá devolver las tarjetas electrónicas, obligándose el proveedor a aceptarlos y restituirlos al 100% en un plazo no mayor de 10 días naturales posterior a su devolución.
- f. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que se compromete a la firma del contrato, la designación de un ejecutivo de cuenta con quien “La Entidad” entenderá las situaciones relativas a la ejecución del contrato.
- g. El proveedor deberá presentar por escrito en hoja membretada donde indique que proporcionará al Administrador de la Entidad la clave de acceso al sistema de administración en red (vía internet) y qué entregará las 29 tarjetas electrónicas activadas en un plazo máximo de 1 día hábil posterior al fallo.
- h. Escrito firmado por el Representante Legal, en el cual manifieste en su propuesta que se compromete a que las 29 tarjetas electrónicas para el “Servicio de Suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante Tarjetas Electrónicas” para el Parque Vehicular Propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública, estarán activas hasta que se agote el saldo de cada una de las mismas.

TRANSFERENCIA DE MONTOS PARA EL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

1. El Administrador de la Entidad o quien designe, informará al siguiente día hábil después del fallo y posteriormente de manera mensual, mediante correo electrónico o mediante el sistema de administración electrónica al PROVEEDOR las placas, modelos y características de los 29 vehículos que conforman el parque vehicular de la Entidad,
2. El Administrador de la Entidad o quien designe, solicitará mediante correo electrónico o del sistema de administración electrónica, entre los días del 15 al 20 de cada mes, los montos a depositar al sistema de administración electrónica para el consumo de gasolina, lubricantes y aditivos que requiere cada tarjeta electrónica para el próximo mes inmediato.
3. Para el primer surtimiento, el área requirente solicitará la dispersión correspondiente al mes de diciembre de 2013, al día siguiente hábil después del fallo, por medio electrónico, previa entrega de la clave de acceso.
4. El proveedor deberá entregar la confirmación del depósito al sistema de administración electrónica en red, los montos del suministro de gasolina, lubricantes y aditivos para las 29 tarjetas electrónicas, solicitados por “La Entidad” **de acuerdo al siguiente calendario:**

Año	2013
Mes/ Monto	Diciembre 2
Mínimo	\$16,320.00
Máximo	\$40,800.00

Año	2014											
Mes/ Monto	Enero 3	Febrero 3	Marzo 3	Abril 1º	Mayo 2	Junio 2	Julio 1º	Agosto 1º	Septiembre 2	Octubre 1º	Noviembre 3	Diciembre 1º
Mínimo	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00	\$16,320.00
Máximo	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00	\$40,800.00

ENTREGABLES POR PARTE DEL PROVEEDOR.

El proveedor deberá entregar la solicitud de los montos a depositar al sistema de administración solicitados para el Servicio de Suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante Tarjetas Electrónicas, realizado por parte del Administrador de la Entidad o quien designe, comprobante de transferencia y acuse de recibo de la cantidad transferida y recibida por la Gerencia de Servicios Generales para que le sea liberado el pago.

Cabe señalar que los acuses antes mencionados son parte de la verificación y aceptación del bien.

METODO DE EVALUACIÓN

Binario

Método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar:	No aplica
Normas que deben de cumplirse o Registros Sanitarios o Permisos Especiales, en su caso:	No aplica
Origen de los bienes:	Nacional
Instalación:	No aplica
Capacitación:	No aplica
Puesta en marcha:	No aplica

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

Responsable de administrar y verificar el contrato o pedido los bienes, arrendamientos o servicios:	Ing. Juan Fernando Rivera Lugo, Gerente de Servicios Generales, o quien lo sustituya en el cargo.
Modalidad del contrato:	Abierto por monto
Plazo de entrega o vigencia del servicio:	Las 29 tarjetas electrónicas activadas e identificadas deberán ser entregadas al Administrador de la Entidad en un plazo de un día hábil posterior al fallo. Los montos para la Transferencia del Servicio de Suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante Tarjetas Electrónicas, serán de acuerdo al calendario establecido para tal efecto a partir del 1º. de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014 Las 29 tarjetas electrónicas deberán entregarse en las instalaciones de la Gerencia de Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes Sur No.1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, C.P.03920, México D.F. y los montos solicitados para el Servicio de Suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante Tarjetas Electrónicas a las 29 tarjetas electrónicas deberán entregarse mediante el sistema de administración electrónico en red (vía internet).
Lugar de entrega:	
Anticipo:	No aplica
Garantía de cumplimiento:	Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, el proveedor deberá entregar a la Entidad, fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del total máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública, la cual deberá ser indivisible.
Otras garantías que se debe considerar, indicar el o los tipos de garantía, o de responsabilidad civil	No aplica



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

señalando su vigencia:

Por cada día de atraso en el cumplimiento de la entrega/transferencia de los montos solicitados mediante el sistema de administración a las tarjetas electrónicas, se impondrá una pena convencional del 1% sobre el importe total máximo del contrato sin incluir el IVA, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato. La Gerencia de Servicios Generales notificará a la Gerencia de Recursos Materiales el monto de la penalización correspondiente.

Penas convencionales:

En caso de existir penas convencionales, el proveedor adjudicado deberá enterar el monto correspondiente, previo al pago del comprobante fiscal que ampare el servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas en la caja general de Pronósticos para la Asistencia Pública, ya sea mediante efectivo, cheque certificado o cheque de caja. Por lo que el pago por el Servicio de Suministro de gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante tarjetas Electrónicas que la Entidad deba efectuar quedará condicionado al pago que el proveedor adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Deducciones al pago:

No aplica

Reposición de los servicios y/o entrega de los bienes:

Durante la vigencia del contrato y en caso de que por alguna causa imputable se detecta algún defecto en las tarjetas electrónicas, por ejemplo que no cumplan con las características, o en su caso presenten ruptura, el Administrador de la Entidad solicitará mediante escrito o correo electrónico la reposición y deberá ser canjeada en un plazo no mayor a las 48 horas, sin costo alguno para la Entidad.

Forma y términos en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los bienes o servicios:

Se aprobará y verificará el servicio una vez entregada la solicitud de montos mediante el sistema de administración del suministro de gasolina, lubricantes y aditivos para las tarjetas electrónicas realizado por parte Administrador de la Entidad o quien designe, comprobante de transferencia y acuse de recibo de la cantidad transferida recibida por el Administrador de la Entidad o quien designe para que le sea liberado el pago al proveedor.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

**ANEXO a)
CAPACIDAD**

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E**

En relación con la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

A nombre de (nombre del licitante), a quien represento, me permito manifestar que cuento con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos, humanos y financieros para la prestación de los servicios.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



ANEXO 14
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA

MÉXICO, D.F., _____ DE _____ 2013

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
AV. INSURGENTES SUR No. 1397,
COL. INSURGENTES MIXCOAC,
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ
C.P. 03920, MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

En relación con la invitación a cuando menos tres personas nacional mixta No. IA-006HJY001-N166-2013 relativa a la contratación del “servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos mediante tarjetas electrónicas”.

1. El proveedor debe presentar en su propuesta los siguientes conceptos y montos:

a) 2013

Concepto / Monto	Montos a suministrar del 1º. de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2013	Porcentaje de la Comisión por el servicio	Monto de Comisión	IVA Comisión	Monto Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

b) 2014

Mes Año	Enero 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Febrero 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Marzo 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Abril 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Mayo 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

Mes Año	Junio 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Julio 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Agosto 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Septiembre 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Octubre 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Noviembre 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Mes Año	Diciembre 2014	Porcentaje Comisión	Monto Comisión	IVA Comisión	Total
Mínimo	\$16,320.00				
Máximo	\$40,800.00				

Concepto / Monto	Montos a suministrar del 1º. de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014	Porcentaje de la Comisión por el servicio	Monto de Comisión	IVA Comisión	Monto Total
Mínimo	\$195,840.00				
Máximo	\$489,600.00				

c) 2013 y 2014

Concepto / Monto	Montos a suministrar del 1º. de diciembre de 2013 al 31 de diciembre de 2014	Porcentaje de la Comisión por el servicio	Monto de Comisión	IVA Comisión	Monto Total
Mínimo	\$212,160.00				
Máximo	\$530,400.00				

2. El proveedor deberá entregar inicialmente y **sin costo para la Entidad** las 29 tarjetas electrónicas para el “Servicio de Suministro de Gasolina, Lubricantes y Aditivos mediante Tarjetas Electrónicas” para el Parque Vehicular Propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública.

EXPRESAR:

- Los montos propuestos deben ser en Moneda Nacional
- El porcentaje de la comisión por el servicio debe ser el mismo para 2013 y 2014. No se aceptara porcentajes variables.
- El porcentaje a proponer debe ser máximo de 2 decimas.
- La suma de los montos a suministrar mas el monto de la comisión mas el IVA, dan el Total.
- En letra el total de la proposición.
- El precio por comisión deberá ser fijo durante la vigencia del contrato.

La Entidad solicitara al proveedor la cantidad que requiera de suministro cada mes de acuerdo a sus necesidades, siempre y cuando no exceda los montos mínimo y máximo

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO 15-A
JUNTA DE ACLARACIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”.

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

Nombre de la persona que representa al licitante participante: _____

Nombre del licitante participante: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Invitación	Cómo califica usted, la claridad de la Invitación en la que su empresa participó.		
Junta de aclaraciones	Cómo califica usted, la estructura, el contenido y la claridad de la convocatoria de la Invitación.		
	Cómo califica usted la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de la convocatoria.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:



**ANEXO 15-B
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”.

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

Nombre de la persona que representa al licitante participante: _____

Nombre del licitante participante: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de proposiciones	Cómo califica usted la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de pronósticos a la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y a su reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:



**ANEXO 15-C
FALLO**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA NO. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”.

Para fortalecer la transparencia y rendición de cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública desea obtener la opinión de los proveedores que hayan establecido contacto con Pronósticos con motivo de sus procesos de adquisiciones, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

- Vía correo electrónico dirigido al titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección: o.valdes@pronosticos.gob.mx
- Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la institución.
- En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.
- Al representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

Nombre de la persona que representa al licitante participante: _____

Nombre del licitante participante: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica usted la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato al licitante adjudicado.		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

**ANEXO 16
MODELO DE CONTRATO**

Contrato abierto del servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos para el parque vehicular propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública, que celebran por una parte Pronósticos para la Asistencia Pública, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, representado por el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, en su carácter de Subdirector General de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará “**Pronósticos**”, y por la otra parte _____, representada en este acto por su apoderado legal _____, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El prestador de servicios**” de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I. “Pronósticos” declara:

- I.1** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978 y reformado por diversos publicados en el mismo órgano informativo, de fechas 15 de junio de 1979, 17 de agosto de 1984, 16 de noviembre de 2004, 23 de febrero de 2006 y 04 de agosto de 2011, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto principal es la obtención de recursos destinados a la asistencia pública mediante la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e internacional de concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, organizados por la propia institución o por terceros, y los demás que expresamente se señalan en el Artículo Segundo de su decreto de creación, así como los de carácter prioritario que en su caso le encomiende el Ejecutivo Federal.
- I.2** Que la Licenciada María Esther de Jesús Scherman Leaño, en su carácter de Directora General de Pronósticos para la Asistencia Pública, cuenta con facultades suficientes para otorgar poderes a nombre del organismo, según lo previsto en el artículo 22, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en el Artículo Octavo del decreto mencionado en la declaración que antecede.
- I.3** Que la representación legal del organismo para los efectos derivados de este contrato está a cargo de su Subdirector General de Administración y Finanzas, el Licenciado José Manuel Pablo Rendón de la Mata, quien cuenta con la facultad para suscribirlo como se acredita con el testimonio notarial 57,962 de fecha 04 de marzo de 2013, otorgado ante la fe del Notario Público número 173 del Distrito Federal, Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, quien declara que las facultades otorgadas en dicho instrumento, no le han sido, en forma alguna, revocadas, limitadas o modificadas y manifiesta que es voluntad de su representada celebrar este contrato.
- I.4** Que cuenta con los recursos necesarios autorizados para cumplir con las obligaciones derivadas del presente contrato, mismos que se encuentran contemplados en la partida presupuestal número 26103, denominada “Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos”, del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, vigente.
- I.5** Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas nacional mixta, número IA-006HJY001-N166-2013, con fundamento en los artículos 24, 25, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- I.6 Que requiere del servicio objeto de este contrato en virtud de que no cuenta con los elementos suficientes para realizarlo.
- I.7 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es PAP-840816-3V2.
- I.8 Que para el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones a su cargo, que se deriven del presente instrumento señala como su domicilio legal el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, Código Postal 03920.

II. “El prestador de servicios” declara:

- II.1 Que es una sociedad legalmente constituida de acuerdo con la legislación de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo acredita con el testimonio del **Instrumento Notarial** número _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgado ante la fe del Notario Publico número ____ de la Ciudad de _____, _____, Licenciado _____.
- II.2 Que su representante es el C. _____ en su carácter de _____, quien acredita su personalidad con la exhibición de **la escritura pública** número _____, de fecha _____, otorgado ante la fe del Notario Publico número ____ de la Ciudad de _____, _____, Licenciado _____; quien manifiesta que cuenta con las facultades para celebrar este contrato y que no le han sido revocadas, limitadas o modificadas, en forma alguna.
- II.3 Que entre sus objetivos sociales se encuentra: _____

_____.
- II.4 Que ha considerado todos los factores que intervienen en la prestación satisfactoria del servicio contratado, así como las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico y la Propuesta Técnica y Económica de este instrumento.
- II.5 Que conoce las disposiciones de tipo legal, administrativo y técnico que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz del objeto del presente instrumento contractual.
- II.6 Que cuenta con la concesión, licencias, autorizaciones y permisos necesarios para la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- II.7 Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.8 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a **“Pronósticos”** el documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.
- II.9 Que su clave del Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.10 Que para el cumplimiento de los derechos y obligaciones que se desprenden del presente instrumento, bajo protesta de decir verdad manifiesta que su domicilio es el ubicado en _____
_____,
el cual señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos y que asimismo lo señala para la práctica de notificaciones, aún las de carácter personal, que se deriven de este contrato.

Igualmente “**El prestador de servicios**” manifiesta expresamente su aceptación de que dicho domicilio podrá ser verificado en cualquier momento por “**Pronósticos**”; conviniendo que en el caso de que llegase a cambiar su domicilio lo notificará a “**Pronósticos**” dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a aquel en que se produzca dicho cambio.

Hechas las declaraciones que anteceden las partes convienen en obligarse y contratar al tenor de las siguientes:

Cláusulas

Primera. Objeto.

“**Pronósticos**” encomienda a “**El prestador de servicios**” y éste se obliga con el Organismo a prestar el **servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos a través de tarjetas electrónicas inteligentes con chip integrado para la operación en línea para el consumo que el parque vehicular propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública requiere para atender asuntos de carácter oficial**, hasta su debida conclusión, conforme a las modalidades, especificaciones y características contenidas en el Anexo Técnico, el que debidamente rubricado y firmado por las partes forma parte integrante del presente instrumento contractual.

Segunda. Relación de anexos.

Son parte integrante de este contrato, el Anexo Técnico de la invitación a cuando menos tres personas, el acta de la junta de aclaraciones y la Propuesta Técnica y Económica.

En caso de discrepancia entre las estipulaciones establecidas en el presente contrato y las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y su junta de aclaraciones, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Las modificaciones que lleguen a hacerse a los anexos que debidamente firmados por las partes son parte integral del presente contrato, deberán hacerse por escrito y de común acuerdo entre las mismas.

Tercera. Importe del contrato.

Las partes convienen que el monto de los servicios objeto del presente contrato asciende a:

Monto mínimo de \$ (cantidad en número) (cantidad en letra /100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Monto máximo de \$ (cantidad en número) (cantidad en letra /100 M.N.) más el impuesto al valor agregado.

Las partes convienen en que si no se llega a devengar el monto máximo de este contrato “**El prestador de servicios**” no podrá exigir a “**Pronósticos**” el cobro del mismo.

Los precios unitarios de los servicios contratados se consideran fijos hasta que concluya la relación contractual, y se detallan en el anexo Propuesta Técnica y Económica, que debidamente firmado y rubricado por las partes se agrega a este instrumento para formar parte integrante del mismo.

El monto máximo incluye todos los costos involucrados considerando todos los conceptos del servicio que requiere “**Pronósticos**”, por lo que “**El prestador de servicios**” no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.

Cuarta. Forma de pago.

“**Pronósticos**” no otorgará anticipos; pagará a “**El prestador de servicios**”, mensualmente en moneda nacional y mediante facturación, en un plazo que no podrá exceder de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa validación de los servicios prestados, que efectúe el área usuaria y administradora de “**Pronósticos**”.

Para que se tengan por validados los servicios “**El prestador de servicios**” deberá entregar los reportes, la solicitud del monto de consumo, comprobante de transferencia y acuse de recibo de la cantidad transferida recibida por la Gerencia de Servicios Generales.

Los entregables así como la factura, se presentarán en la Gerencia de Servicios Generales de “**Pronósticos**”, dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, quien validará la documentación.

En caso de existir discrepancia entre los documentos presentados no se tendrán por validados los servicios prestados, hasta en tanto se rectifique dicha situación. “**Pronósticos**” de haber recibido la prestación de los servicios en tiempo y forma, manifestará por escrito su entera satisfacción, para que ésta realice los trámites de pago de la factura que se trate.

En caso de incumplimiento en los pagos por parte de “**Pronósticos**”, a solicitud de “**El prestador de servicios**”, “**Pronósticos**” deberá pagar gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado, hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**El prestador de servicios**”.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido “**El prestador de servicios**” éste deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**Pronósticos**”.

Quinta. Vigencia.

“**El prestador de servicios**” se obliga a iniciar la prestación de los servicios objeto del presente contrato a partir del 1° de diciembre de 2013 y a terminarlos el 31 de diciembre de 2014.

Las tarjetas electrónicas de combustible activadas e identificadas deberán ser entregadas al Gerente de Servicios Generales, Ing. Juan Fernando Rivera Lugo, o al servidor público que lo substituya en el cargo, en un plazo máximo de tres días posteriores al fallo. Las transferencias de los consumos mensuales a las 29 tarjetas electrónicas de combustible serán de acuerdo al calendario mensual establecido para tal efecto a partir del 1° de diciembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2014.

Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto “**El prestador de servicios**” no ejecute totalmente los servicios objeto del presente instrumento contractual y “**Pronósticos**” realice la verificación de las especificaciones y la aceptación de los mismos, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, conviniéndose por las partes que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

Sexta. Garantías.

“**El prestador de servicios**” se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por Institución Afianzadora Mexicana, debidamente

autorizada para ello, **a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública**, por un importe equivalente al 10% del monto máximo del presente contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo cubrir el plazo de vigencia del mismo, así como el periodo de garantía de los servicios contratados. En caso de incumplimiento imputable a **“El prestador de servicios”**, **“Pronósticos”** hará efectiva dicha garantía por el monto total de las obligaciones garantizadas.

“El prestador de servicios” queda obligado a entregar a **“Pronósticos”**, la fianza en cuestión dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento.

En el supuesto de que el monto de este contrato se modifique, **“El prestador de servicios”** se obliga a mantener la fianza en el porcentaje que se menciona en el párrafo primero de la presente cláusula.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Institución Afianzadora:

1. Que la fianza se otorga para garantizar todas las obligaciones, incluyendo la entrega, penas convencionales y el periodo de garantía de funcionamiento, atendiendo además todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
2. Que la vigencia de la póliza de fianza será determinada y comprenderá la vigencia del contrato garantizado y que en caso de reclamación se deberá realizar dentro de los 180 días naturales siguientes, contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato celebrado entre **“El prestador de servicios”** y **“Pronósticos”**, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
3. En el caso de que exista prórroga, espera, ampliación al monto o al plazo de prestación de los servicios, **“El prestador de servicios”** previo a las modificaciones antes señaladas tendrá la obligación de presentar la modificación a la fianza, de conformidad con el artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debiendo la Institución de Fianzas manifestar su consentimiento para evitar que se extinga la obligación de la afianzadora y no se actualice lo establecido por el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
4. Que acepta expresamente someterse a lo previsto en los artículos 93, 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
5. Que permanecerá vigente durante la substanciación de cualquier recurso o juicio que se interponga hasta que se dicte resolución definitiva y firme por autoridad competente.
6. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“Pronósticos”** por medio de la Gerencia de Recursos Materiales.
7. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
8. Que en caso de que exista finiquito y existan saldos a cargo de **“El prestador de servicios”** y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional **“Pronósticos”** deberá liberar la fianza respectiva que se haya otorgado.
9. Que la fianza garantiza la ejecución total del objeto del contrato.
10. Que la afianzadora se someterá expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, D. F., renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.
11. Que en las condiciones generales del contrato de fianza, el fiado se obligue a rembolsar las cantidades que la afianzadora haya decidido pagar incluso si las obligaciones garantizadas se encuentran sujetas a plazo, condición o situación controvertida.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son indivisibles, en consecuencia, en caso de incumplimiento, así como cuando se determine la rescisión, la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Séptima. Administración y vigilancia del contrato.

“**Pronósticos**” determina que de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y para los efectos que en dicho ordenamiento legal se señalan, el servidor público que se encargará de la administración y vigilancia del cumplimiento del presente contrato, es el que para dichos efectos se determina en las cláusulas Octava y Vigésimo Tercera del mismo.

“**El prestador de servicios**”, por su parte, conviene en que a partir de la fecha de inicio del contrato nombrará un administrador con el objeto de que vigile conjuntamente con el servidor público designado por “**Pronósticos**” la correcta ejecución del presente contrato; manteniendo comunicación regular entre las partes para todos los efectos a que haya lugar.

Las partes podrán nombrar sustitutos de las personas designadas, dando aviso a la otra por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

Ambas partes mantendrán los registros necesarios de las actividades realizadas con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato.

“**Pronósticos**”, a través del servidor público que para el efecto designe, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar la ejecución de los servicios contratados y dará por escrito a “**El prestador de servicios**” las instrucciones que estime pertinentes en relación con su ejecución.

Es facultad de “**Pronósticos**” realizar la inspección de los recursos materiales y tecnológicos que vayan a utilizarse en la ejecución de la prestación de los servicios objeto de este instrumento, teniendo las facultades para juzgar acerca de la calidad técnica y cumplimiento de las especificaciones, aceptando o rechazando por escrito y con razones técnicamente fundadas los servicios que no estén conforme a lo estipulado en este documento y sus anexos. En este supuesto, “**Pronósticos**” elegirá libremente entre: (1) ordenar que se sustituyan los servicios o que se realicen nuevamente los servicios; (2) retener las cantidades pendientes por pagar; (3) hacer efectiva la fianza o (4) ejercitar las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Octava. Responsabilidades de “El prestador de servicios”.

“**El prestador de servicios**” será el único responsable de que la prestación de los servicios se realice de conformidad con lo estipulado en el Anexo Técnico del presente instrumento; así como a presentar los entregables descritos en la cláusula Cuarta y de conformidad con el Anexo Técnico, y a las instrucciones que por escrito le comunique “**Pronósticos**”, para lo cual la persona facultada para girar instrucciones relacionadas con los servicios objeto del presente contrato, es el Ing. Juan Fernando Rivera Lugo, en su carácter de Gerente de Servicios Generales, o bien, el servidor público que lo sustituya en el cargo, o a quien para tales efectos dicho Gerente instruya; en caso contrario “**El prestador de servicios**” procederá a realizar las modificaciones o reposiciones necesarias, mismas que serán por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución alguna por concepto de dichas modificaciones o reposiciones.

Durante la vigencia del contrato y en caso de que por alguna causa imputable a “**El prestador de servicios**” se detecte algún defecto en las tarjetas electrónicas de combustible, por ejemplo que no cumplan con las características, o en su caso presenten ruptura, el Gerente de Servicios Generales solicitará mediante escrito o correo electrónico la reposición y deberá ser canjeada en un plazo no mayor a

las 48 horas, sin costo alguno para “**Pronósticos**”.

Si “**El prestador de servicios**” no atendiere los requerimientos de “**Pronósticos**”, este último podrá encomendar a un tercero la modificación o reposición de que se trate, con cargo a “**El prestador de servicios**”.

Los entregables descritos en la cláusula Cuarta se deberán entregar en la Gerencia de Servicios Generales de “**Pronósticos**”, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, C.P. 03920.

Asimismo, “**El prestador de servicios**” quedará obligado ante “**Pronósticos**” a responder de los defectos y de la calidad de los servicios, así como de asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de “**El prestador de servicios**”, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, “**Pronósticos**” hará efectiva la garantía a que alude la cláusula Sexta de este contrato.

Novena. Daños y Perjuicios.

“**El prestador de servicios**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**Pronósticos**” o a terceros, en cuyo caso se obliga a resarcir los daños y perjuicios causados.

Décima. Cesión.

“**El prestador de servicios**” se obliga a no ceder, traspasar o enajenar en forma parcial ni total en favor de cualquier persona los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, a excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá de contar con el consentimiento previo de “**Pronósticos**”.

Décimo Primera. Impuestos.

Los impuestos que se generen por la prestación de los servicios objeto del presente contrato, se pagarán y enterarán por quien los cause, conforme a la normatividad fiscal vigente y aplicable.

Décimo Segunda. Ejecución de los Servicios.

“**El prestador de servicios**” se obliga a proporcionar los servicios que se deriven del presente contrato, empleando su máximo esfuerzo, experiencia, organización y personal especializado, asimismo se obliga a que la prestación de dichos servicios sea de la mejor calidad.

De igual modo “**El prestador de servicios**” se obliga a entregar a “**Pronósticos**” mensualmente, toda la información de los servicios objeto del presente instrumento que hayan sido realizados durante el periodo del informe, quedando entendido que no se autorizará pago alguno de no acompañarse el reporte, los informes y los entregables descritos en la cláusula Cuarta aprobados por “**Pronósticos**”.

Décimo Tercera. Propiedad de la Información.

La información fuente proporcionada por **“Pronósticos”**, así como la que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato, será en todo momento propiedad exclusiva de **“Pronósticos”**, a excepción de los derechos de autor u otros derechos exclusivos y reservados de **“El prestador de servicios”**; en razón de lo anterior **“El prestador de servicios”** se obliga a guardar total y absoluta reserva de la información que se le proporcione o a la que tenga acceso con motivo de los servicios objeto de este contrato, comprometiéndose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del mismo, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

“El prestador de servicios” deberá proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en **“Pronósticos”**, la información y/o documentación relacionada con el presente contrato, que en su momento se le requiera con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen.

Décimo Cuarta. Lugar de Prestación del Servicio.

Las 29 tarjetas electrónicas deberán entregarse en las instalaciones de la Gerencia de Servicios Generales, sita en Avenida Insurgentes Sur No.1397, piso 11, Col. Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México D.F. y las transferencias para los consumos mensuales a las 29 tarjetas electrónicas de combustible deberán entregarse mediante el sistema de administración electrónico en red (vía internet).

Décimo Quinta. Modificaciones al contrato.

Las modificaciones que por razones fundadas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones por incremento en la cantidad de los servicios objeto del mismo, deberán constar por escrito en atención a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Pronósticos” notificará a **“El prestador de servicios”** el incremento en cuanto a la cantidad de los servicios a ejecutar, en forma desglosada, detallando las especificaciones correspondientes; observándose que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad máxima de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el presente contrato y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

En su caso se formalizarán los convenios modificatorios correspondientes, debiendo **“El prestador de servicios”** comprometerse expresamente a entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicha modificación al momento de la formalización del convenio respectivo, lo cual deberá estipularse en el cuerpo de dicho convenio modificatorio.

Décimo Sexta. Pena convencional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“Pronósticos”** aplicará, a cargo de **“El prestador de servicios”**, una pena convencional del 1% (uno por ciento) del monto de los servicios no prestados, por cada día de atraso.

Dichas penalizaciones no excederán del importe de la garantía a que alude la cláusula Sexta de este instrumento, se determinarán en función de los servicios no prestados oportunamente y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el Anexo Técnico del presente contrato.

Las penas convencionales se podrán hacer efectivas con cargo al importe de los servicios realizados pendientes de pago y/o mediante la ejecución de la garantía otorgada, a partir del momento que se haga exigible el cumplimiento de la obligación.

Asimismo, “**El prestador de servicios**” se obliga con “**Pronósticos**” a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios objeto del presente contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**El prestador de servicios**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas.

En términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en los casos en que un servicio o parte del mismo no es efectuado y la pena convencional por atraso, rebase el monto de la pena establecida de manera proporcional respecto de la parte no realizada en las fechas pactadas, “**Pronósticos**”, previa notificación a “**El prestador de servicios**”, sin rescindir el contrato correspondiente, podrá modificarlo, cancelando los servicios no realizados de que se trate, o bien parte de los mismos, aplicando a “**El prestador de servicios**” una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que los servicios hubieran sido entregados en fechas posteriores a la pactada para la entrega, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El área responsable de la administración del contrato elaborará los informes sobre los atrasos totales o parciales en los bienes que no se hayan recibido conforme a lo establecido en el presente contrato, a efecto de determinar las penas convencionales correspondientes y será la responsable de aplicar las mismas.

Décimo Séptima. Terminación anticipada.

Las partes convienen en que “**Pronósticos**” podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento, sin responsabilidad para el organismo, por razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**Pronósticos**” o al Estado, o cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

Para efectos de lo anterior se emitirá un dictamen debidamente fundado y motivado, dando aviso a “**El prestador de servicios**”, por escrito con 15 (quince) días naturales de anticipación.

En caso de que “**Pronósticos**” decida terminar anticipadamente el presente contrato, reembolsará a “**El prestador de servicios**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

Décimo Octava. Rescisión administrativa.

“Pronósticos” podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando “El prestador de servicios” incurra en una o varias de las causas que a continuación se enumeran:

1. Porque no otorgue en tiempo y forma la fianza a que se refiere la cláusula Sexta.
2. Si no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios objeto de este contrato, o suspenda injustificadamente la ejecución de los mismos.
3. Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en el presente contrato y sus anexos, o sin motivo justificado no atienda las instrucciones que “Pronósticos” le indique en términos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual.
4. Si no brinda a “Pronósticos” y/o a las dependencias que tengan que intervenir, los datos necesarios para la inspección de los servicios objeto del presente contrato.
5. Si se comprueba que la manifestación a que se refiere su declaración II.7 se realizó con falsedad, o bien resulta falsa la información proporcionada en su propuesta de servicios.
6. En el caso de que alguna autoridad competente lo declare en concurso mercantil, o en quiebra, suspensión de pagos, concurso de acreedores o cualquier otra figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte a su patrimonio en forma tal que le impida cumplir con las obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
7. Porque transmita, total o parcialmente, los derechos y obligaciones derivados de este contrato.
8. En general porque incumpla cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La rescisión administrativa a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

“Pronósticos” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “Pronósticos” deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato “Pronósticos” establecerá con “El prestador de servicios”, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, “Pronósticos” podrá recibir los servicios objeto del presente contrato, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados, cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

Ambas partes convienen expresamente que en caso de rescisión del presente contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, salvo que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la entidad, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía correspondiente.

Si “**Pronósticos**” considera que “**El prestador de servicios**” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión consignadas en la cláusula que antecede, o en su caso se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales, lo comunicará por escrito a éste para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga respecto del incumplimiento de su obligación y aporte en su caso las pruebas que estime convenientes; si transcurrido el término en mención “**El prestador de servicios**” no hace manifestación alguna en su defensa, o si después de analizar las razones aducidas por éste, “**Pronósticos**” estima que las mismas no son pertinentes, en un término de 15 (quince) días hábiles dictará la resolución que en derecho proceda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se prestaran los servicios conforme al mismo, el procedimiento de rescisión iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**Pronósticos**” de que continúa vigente la necesidad de los mismos, y que se hayan aplicado, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Concluido el procedimiento de rescisión, se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso. Al efecto deberá considerarse lo dispuesto en los artículos 54, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 99, 103, fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 60, fracción III, de la referida Ley.

Podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Vigésima. Patentes y derechos de autor.

“**El prestador de servicios**” asume toda la responsabilidad por las violaciones que en materia de patentes y derechos de autor, se ocasionen por la ejecución total o parcial de los servicios descritos en la cláusula Primera de este contrato.

En caso de litigio como consecuencia de lo anterior, “**El prestador de servicios**” garantiza la continuidad de los servicios materia del presente contrato, obligándose a subsanar en su totalidad la o las referidas violaciones.

En caso de que lo anterior no fuese posible, “**Pronósticos**” podrá rescindir el presente contrato aplicando el procedimiento establecido en la cláusula Décimo Novena del presente instrumento.

Vigésimo Primera. Caso fortuito o fuerza mayor.

Ninguna de las partes en este contrato será responsable por el retraso en el cumplimiento de sus obligaciones debido a caso fortuito o fuerza mayor.

Se entiende por caso fortuito el acontecimiento natural inevitable, previsible o imprevisible, que impide en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (terremotos, inundaciones, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

Se entiende por fuerza mayor, el hecho del hombre previsible o imprevisible, pero inevitable que impide también en forma absoluta el cumplimiento de la obligación (huelgas, guerras, restricciones gubernamentales, etc.) siendo enunciativas más no limitativas.

En los términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio objeto del presente contrato se presente caso fortuito o de

fuerza mayor, “**Pronósticos**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados.

En cualquiera de los casos previstos en el mencionado artículo, en su caso se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse, de ser procedente el procedimiento de terminación anticipada de este contrato.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “**Pronósticos**”, éste pagará a “**El prestador de servicios**” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la misma, siempre y cuando se compruebe fehacientemente que fueron efectivamente erogados en relación al presente contrato y como consecuencia directa de la suspensión referida; pactándose asimismo que para efectos del pago correspondiente se estará a los plazos que establezca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Vigésimo Segunda. Relaciones laborales.

“**El prestador de servicios**”, como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato, conviene expresamente en que es el único responsable de las obligaciones laborales y de seguridad social que surjan de las relaciones existentes con su personal, tales como salarios, indemnizaciones y riesgos profesionales o de cualquier otra obligación o por la prestación de servicios que derive de las citadas actividades según sea el caso, y también será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, siendo enunciativas, más no limitativas.

Consecuentemente en ningún caso y por ningún concepto podrá considerarse a “**Pronósticos**” como patrón directo o sustituto del personal de “**El prestador de servicios**”, por lo que éste asume cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la realización del objeto de este contrato pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que los ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a “**Pronósticos**”; en tal virtud “**El prestador de servicios**” se hace responsable de todas las reclamaciones individuales o colectivas que por cualquier razón puedan presentar sus trabajadores, así como las sanciones que pudieran imponerles las autoridades administrativas o judiciales del trabajo, sacando a “**Pronósticos**” en paz y a salvo frente a toda reclamación, demanda, litigio o sanción que su personal o cualquier autoridad pretendiese fincar o entablar en su perjuicio a consecuencia de la citada relación laboral.

Vigésimo Tercera. Designación de Servidores Públicos para la administración, verificación y vigilancia del contrato y para recibir notificaciones.

Para efectos de lo establecido en la cláusula Octava de este instrumento contractual, “**Pronósticos**” designa a los servidores públicos que a continuación se determinan, para los efectos de la administración, verificación y vigilancia del cumplimiento del presente contrato. Asimismo “**El prestador de servicios**” designa, a la persona que se indica, para la recepción de notificaciones relacionadas con la ejecución del mismo.

Cualquier notificación, solicitud o comunicado que deba ser entregado o elaborado de acuerdo con lo dispuesto en este contrato y sus anexos, se formulará por escrito, y se considerarán efectivos únicamente si son entregados en forma personal o por transmisión electrónica, y en este último caso siempre y cuando sean debidamente entregados los originales al día siguiente de su transmisión, en horas de oficina a las personas y en los domicilios que se consignan en las declaraciones correspondientes de ambas partes, del modo siguiente:



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

Para efectos	Por “Pronósticos”	Por “El prestador de servicios”
De la administración, verificación y vigilancia del contrato.	Nombre: Ing. Juan Fernando Rivera Lugo, o quien lo sustituya en el cargo. Cargo: Gerente de Servicios Generales. Teléfono: _____	Nombre: _____ Cargo: _____ Teléfono: _____

Vigésimo Cuarta. Ley aplicable.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del mismo, a todas y cada una de las cláusulas y anexos que lo integran; a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento; a las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

Vigésimo Quinta. Jurisdicción.

Para la interpretación, y cumplimiento del presente contrato, en caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Previa lectura del contenido del presente contrato, las partes aceptan quedar obligadas en todos sus términos y condiciones, los cuales se constituyen en la expresión completa de su voluntad y lo firman de conformidad en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día __ de _____ de 2013.

POR “PRONÓSTICOS”

POR “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

LIC. JOSÉ MANUEL PABLO RENDÓN DE LA MATA
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPRESENTANTE LEGAL

APODERADO LEGAL



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

LIC. MARIO IGNACIO FRÍAS VALENZUELA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
ÁREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN

TESTIGO

ING. JUAN FERNANDO RIVERA LUGO
ÁREA REQUIRENTE Y RESPONSABLE DE
LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LIC. JUAN ANTONIO ARAUJO URCELAY
COORDINADOR TÉCNICO Y JURÍDICO
VALIDADO DESDE EL PUNTO DE VISTA
JURÍDICO

Las antefirmas y firmas que anteceden corresponden al contrato de prestación del servicio de suministro de gasolina, lubricantes y aditivos para el parque vehicular propiedad de Pronósticos para la Asistencia Pública, constante de ____ (_____) fojas útiles y celebrado entre **Pronósticos para la Asistencia Pública** “Pronósticos” y _____, “El Prestador de Servicios”, conste.-----

****NOTA: El presente modelo de contrato está sujeto a las modificaciones que se requieran como resultado del procedimiento de contratación.**

**ANEXO 17
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

(DEBEN ESTABLECERSE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA
LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA)** SE CONSTITUYE FIADORA, PARA GARANTIZAR POR **(NOMBRE COMPLETO O RAZÓN SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS)**, “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”; CON R.F.C. NO. ____, CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO EXACTAMENTE COMO APARECE EN EL CONTRATO)** LA CALLE ____, NÚMERO ____, COLONIA ____, DELEGACIÓN ____, **(CIUDAD)**, **(ESTADO)**, CÓDIGO POSTAL ____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE **\$(MONTO TOTAL SIN IVA) (MONTO TOTAL SIN IVA CON LETRA, PESOS 00/100 M.N.)**, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO Y/O TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(OBJETO DEL CONTRATO, TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)** NO. ____, DE FECHA **(DIA)** DE **(MES)** DE 2013, POR LA CANTIDAD MÁXIMA Y/O TOTAL DE **\$(MONTO TOTAL SIN IVA) (MONTO TOTAL SIN IVA CON LETRA PESOS 00/100 M.N.)**, ANTES I.V.A., CELEBRADO CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU **(PUESTO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PAP)**, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE PAP)**, CUYO OBJETO ES **(OBJETO DEL CONTRATO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)**, COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA, DERIVADO DE **(PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN, ITP O ADJUDICACIÓN DIRECTA)**.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, POR LO QUE GARANTIZA LA TOTAL PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO **DE (OBJETO DEL CONTRATO TAL Y COMO APARECE EN EL MISMO)** NO. ____, Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.
- C) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- D) QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O DAÑOS Y/O PERJUICIOS HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE REZARSAN LOS DAÑOS O PERJUICIOS.
- F) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- G) QUE TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES ASENTADAS EN DICHA FIANZA SE CONSIDERARÁ COMO NO PUESTA.
- H) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.=FIN DE TEXTO=

(ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA DETERMINAR QUE SE HAYA EXPEDIDO EN TÉRMINOS DE LEY)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZA, NOMBRE Y CARGO)

**ANEXO 18
PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL**

El programa de Cadenas Productiva es una solución integral que tiene como objeto fortalecer el desarrollo de las macro, pequeñas y medias empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Prestador de servicios del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de prestador de servicios.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea a presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.
- Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4572 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de internet www.nafin.com.

PROMOCIÓN A LOS PRESTADOR DE SERVICIOS Y CONTRATISTAS PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVA

México, D. F. de ____ de ____

Nombre de la empresa

En Nacional Financiera, S. N. C., estamos coordinado una iniciativa sin duda histórica para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medias empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año de 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se analicen a este segmento productivo, principal generador del Producto interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S. N. C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitar a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda.

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
- Obtener liquidez para realizar más negocios
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
- Agilizar y reducir los costos de cobranza
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuentos o factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

- Descuentos aplicables a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor de 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 08100 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S. N. C., te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reiteramos nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMAS PRODUCTIVAS.

1. Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
2. ** Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa)
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
3. **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
4. **Copia simple de la escritura pública mediante el cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
5. Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
6. Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es) , con actos de dominio
Credencial de elector, pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
7. Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
8. Cédula del Registro Federal del Contribuyente (RFC, Hoja Azul)
9. Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estados de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contratos de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales

Contratos Originales de cada Intermedio Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS"

(** Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800-NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:
Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P.01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

Estimado Prestador de servicios del Gobierno Federal:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada, con lo anterior, estaré en posibilidades de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

*
*
*

Número(s) de prestador de servicios (opcional):

*
-
*
-

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura: _____

Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Delegación o municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor o Notario:

Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Datos del registro público de la propiedad y de comercio (Persona Moral):



CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-006HJY001-N166-2013 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SUMINISTRO DE GASOLINA, LUBRICANTES Y ADITIVOS MEDIANTE TARJETAS ELECTRÓNICAS”

Fecha de inscripción:
Entidad Federativa:
Delegación o municipio:
Folio:
Fecha del folio:
Libro:
Partida:
Fojas:
Nombre del Notario Público:
No. de Notaria:
Entidad del Corredor o Notario:
Delegación o municipio del Corredor o Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:
Estado civil:
Fecha de nacimiento:
R.F.C.:
Fecha de alta SHCP:
Teléfono:
Fax (incluir clave LADA):
e-mail:
Nacionalidad:
Tipo de identificación oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 ó FM3 extranjeros ()
No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):
Domicilio Fiscal: Calle:
No.:
C.P.:
Colonia:
Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos () dólares ()
Nombre del banco:
No. de cuenta (11 dígitos):
Plaza:
No. de sucursal:
CLABE bancaria: (18 dígitos):
Régimen: Mancomunada ()
Individual ()
Indistinta ()
Órgano colegiado ()

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:
Puesto:
Teléfono (incluir clave LADA):
Fax:
e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:
Personal ocupado:
Actividades o giro:
Empleados a generar:
Principales productos:
Ventas (último ejercicio) anuales:
Netas exportaciones:
Activo total (aprox.):
Capital contable (aprox.):
Requiere Financiamiento: SI NO